www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMPP/EOE/JEC/ism

D E C R E T O Nº 1265
==========

LA REINA, 23 SEP 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1182, de fecha 9 de Septiembre de 2021, por medio del cual se acepta la renuncia del Concejal don Juvenal Mario Olmos Rojas; el Acuerdo Nº 42, de fecha 7 de Septiembre de 2021, del Concejo Municipal; Notificación a don Mauricio Martin Hartwig, de fecha 21 de Septiembre de 2021, sobre aceptación del cargo de Concejal de la comuna de La Reina; Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 3, de 21 de Septiembre de 2021, del Concejo Municipal; Notificación del Segundo Tribunal Electoral, de fecha 14 de Septiembre de 2021, que proclama Concejal a don Mauricio Martin Hartwig; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :
==========

A contar del 21 de Septiembre de 2021, asume como Concejal de la Comuna de La Reina, don **MAURICIO MARTIN HARTWIG**, por la renuncia de don Juvenal Mario Olmos Rojas, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1182, de fecha 9 de Septiembre de 2021 y Acuerdo del Concejo Municipal N° 42, de fecha 7 de Septiembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA ALCALDE

JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

MUNICIPALIDAD DE LA REINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA CONTRALORÍA ABOGADO

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
==========
JMPP/EOE/JEC/ism

D E C R E T O Nº 1182.-
==========

LA REINA, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS: Memorándum N° 99, de fecha 9 de Septiembre de 2021, del Administrador Municipal; Carta de fecha 7 de Septiembre de 2021, del Concejal don Juvenal Mario Olmos Rojas, mediante la cual renuncia a su cargo de Concejal de la Comuna de La Reina, para asumir un cargo de gestión deportiva comunal; el Acuerdo Nº 42, de fecha 7 de Septiembre de 2021, adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nº 2, de fecha 7 de Septiembre de 2021; Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la Elección de Alcaldes y Concejales de la Comuna de La Reina, de fecha 16 de Junio de 2021, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :
==========

ACEPTASE la renuncia de don **JUVENAL MARIO OLMOS ROJAS**, al cargo de Concejal de la Comuna de La Reina, a contar del 8 de Septiembre de 2021, para asumir cargo de gestión deportiva comunal, presentada en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 7, celebrada el 7 de Septiembre de 2021 y aceptada por Acuerdo Nº 42, de la misma fecha, conforme al artículo 76 letra b), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: JOSE MANUEL PALACIOS PARRA, ALCALDE; JUAN ECHEVERRIA CABRERA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº2 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°42 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El señor Alcalde propone a los señores Concejales, la renuncia por motivos justificados al cargo de Concejal de la Comuna de La Reina, presentada por escrito vía Oficina de Partes y también en la Sesión Ordinaria Nº7, de fecha 7 de Septiembre de 2021 por don Juvenal Mario Olmos Rojas, RUT 6.973.409-K, al cargo de elección popular por votación directa, proclamada por el fallo del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Los motivos que argumenta la renuncia voluntaria esgrimido por el interesado son el hecho de asumir un cargo en la gestión deportiva comunal.

El señor Secretario Municipal deberá comunicar este acto al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, conforme el artículo 76, de la Ley Nº18.695.

El presente acuerdo fue votado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, **rechaza**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **rechaza;** Señora Cecilia Lorena González Hansen, **rechaza;** Señora María José Herrera Brummer, **aprueba;** Señora Fresia Valentina Pérez González, **rechaza;** Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

Nota: al haberse producido previamente empate en las dos votaciones, de conformidad al artículo 86, inciso tercero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor Alcalde como Presidente del Concejo Municipal dirime.

El señor Juan Echeverría, Secretario Municipal, señala que, de conformidad al artículo 86, inciso tercero de la Ley N° 18.695, pregunta al señor Alcalde por la votación para dirimir.

El señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba.**

Por consiguiente y conforme la segunda votación del señor Alcalde, el presente acuerdo, se da por aprobado.

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
ACEPTACION CARGO CONCEJAL

Con esta fecha el Secretario Municipal notifica a don **MAURICIO MARTIN HARTWIG**, de su designación como Concejal de la Comuna de La Reina, en virtud de la renuncia de don Juvenal Mario Olmos Rojas, de conformidad a los Artículos 76, letra b) y 78 inciso primero, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aceptada mediante Decreto Alcaldicio N° 1182, de fecha 9 de Septiembre de 2021, lo establecido en los artículos 119, 124 y 125 de la Constitución Política de la República y la notificación del Segundo Tribunal Electoral de fecha 14 de Septiembre de 2021, ROL 41/2021.

MAURICIO MARTIN HARTWIG

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA REINA, 21 de Septiembre de 2021

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

Santiago, catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

VISTOS :

Primero: Que a fojas 10, rola la presentación efectuada por don José Manuel Palacios Parra, alcalde de la comuna de La Reina, por medio del que comunica la renuncia del concejal de la referida comuna don Juvenal Olmos Rojas.

Adjunta la sentencia de proclamación de concejales de la última elección municipal, la carta de renuncia del concejal aludido y el acta del Concejo Municipal que la aceptó.

Segundo: Que a fojas 15 rola la certificación por parte de la Secretaria Relatora de este Tribunal, en que consta la calidad de Concejal de don Juvenal Olmos Rojas, la formulación de su candidatura y la votación que obtuvo, que se encuentra contenida en la sentencia de calificación y escrutinio general de las elecciones municipales de 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de La Reina de este Tribunal.

Tercero: Que los incisos 1° y 2° del artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades disponen: "*Si falleciere o cesare en su cargo algún concejal durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del concejal que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo.*

En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será proveída por el concejo, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiere motivado la vacante. Para tal efecto, el partido político tendrá un plazo de diez días hábiles desde su notificación por el secretario municipal del fallo del tribunal electoral regional. Transcurrido dicho plazo sin que se presente la terna, el concejal que provoca la vacante no será reemplazado. El concejo deberá elegir al nuevo concejal dentro de los diez días siguientes de recibida la terna respectiva; si el concejo no se pronunciare dentro de dicho término, la persona que ocupe el primer lugar de la terna asumirá de pleno derecho el cargo vacante."

Cuarto: Que en la elección de concejales de 15 y 16 de mayo de 2021, como consta en el certificado de fojas 15, en la comuna de La Reina don Juvenal Olmos Rojas integró, en calidad de independiente, la Lista ZJ PACTO CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES, junto a los candidatos Manuel José Covarrubias Cerda, Mauricio Martin

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

Hartwig, Emilio Edwards Gandarillas, María Ivonne Johannsen Stiglich, Daniela Gloria Ginestar Sepúlveda, Luis Patricio Acevedo Sánchez y Loreto Andrea Pino Norambuena. Resultaron electos en dicho pacto don Manuel José Covarrubias Cerda y don Juvenal Olmos Rojas.

Quinto: Que en las pasadas elecciones de Concejales, como consta en el certificado de fojas 15, el PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES fue integrado por 8 candidatos, 3 del partido Unión Demócrata Independiente y 5 independientes, razón por la que el reemplazo del concejal Juvenal Olmos Rojas se rige por el inciso 1° del artículo 78, antes transcrito, de manera que le corresponde la prioridad para ocupar la vacante a aquel candidato que le sigue en número de votos obtenidos, pues esa persona hubiese sido elegida si al pacto le hubiere correspondido otro cargo. En el caso de autos, la prioridad para reemplazar al concejal renunciado corresponde a don Mauricio Martin Hartwig, quien obtuvo 1.175 preferencias.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y lo dispuesto en los artículos 10, 14, 26 y 27 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, se resuelve:

Se proclama a Mauricio Martin Hartwig como concejal de la comuna de La Reina, en reemplazo de don Juvenal Olmos Rojas.

El concejal proclamado permanecerá en sus funciones por el término que restaba al concejal que provocó la vacante para concluir el período por el cual fue elegido.

El Secretario Municipal de La Reina deberá adoptar las medidas necesarias para que el ciudadano proclamado asuma el cargo una vez que este fallo quede ejecutoriado.

Notifíquese, regístrese, comuníquese al Alcalde y al Secretario Municipal de la comuna de La Reina y archívese en su oportunidad.

Rol 41/2021.-

JESSICA GONZALEZ TRONCOSO
Fecha: 14/09/2021

CRISTIAN PENA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 14/09/2021

DANIEL DARRIGRANDE OSORIO
Fecha: 14/09/2021

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucia Meza Ojeda. Causa Rol N° 41-2021.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 14/09/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 14 de septiembre de 2021.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 14/09/2021

29C468C4-95CE-4FC0-A79A-9D783CEE2008
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras